

El Indecopi se reúne con titular de Produce para establecer agenda conjunta de trabajo

- ✓ **Entidades propondrán agenda para la reactivación económica de los diversos sectores de la economía peruana.**
- ✓ **También tiene agenda de reuniones con MINCETUR, MEF y PCM.**

El presidente ejecutivo del Indecopi, Julián Palacín, y el ministro de la Producción, Yván Quispe Apaza, sostuvieron una reunión de trabajo para iniciar coordinaciones multisectoriales sobre los principales puntos en agenda para la reactivación económica de los diversos sectores de la economía peruana.

Uno de los acuerdos fue la participación conjunta de ambas entidades en la Comisión Multisectorial de la hoja de ruta para los proveedores tecnológicos de la minería. “Esta coordinación en la Comisión Multisectorial sería de manera temporal y tiene el propósito de potenciar los conocimientos e investigación, innovación y aplicación de la capacidad tecnológica de los emprendedores y las empresas peruanas que ofrecen servicios y productos a uno de los sectores más representativos de la economía peruana como es la minería”, señaló el presidente ejecutivo del Indecopi.

Indecopi se mantiene en COPOLCO

Por otro lado, el Indecopi confirmó su permanencia en el Comité Técnico de Normalización de Políticas del Consumidor (COPOLCO) a cargo del Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), y la cual dicta normas técnicas para un manejo íntegro y responsable de las transacciones de productos y servicios en internet en beneficio de las y los consumidores.

“Este Comité Técnico de Normalización de Políticas del Consumidor se ha convertido en un referente del sector de comercio electrónico y la economía colaborativa y las medidas que dicta en el contexto actual en el cual se ha incrementado el comercio online”, indicó el ejecutivo.

Finalmente, el Ministerio de la Producción e Indecopi se refirieron respecto a las investigaciones tramitadas por el Indecopi en materia de Salvaguardas a las importaciones de productos textiles y confecciones.

Otras reuniones

En los próximos días, el presidente ejecutivo del Indecopi se reunirá con el ministro de Comercio Exterior y Turismo, Roberto Sánchez, para confirmar la participación de la institución en el Tratado de Libre Comercio Perú – Nicaragua, cuyas negociaciones comerciales iniciaron en mayo pasado. “Existen 14 mesas de negociación en las cuales se abordarán temas de comercio electrónico, cooperación, reglas y denominaciones de origen, que son competencia del Indecopi”, señaló el máximo ejecutivo de la entidad.

Estas reuniones multilaterales se realizan en el marco del plan de trabajo del actual presidente ejecutivo del Indecopi para mantener las coordinaciones y sentar puntos de agenda con los principales sectores que forman parte del Consejo Directivo de la entidad. En ese sentido,

próximamente el Indecopi se reunirá también con los titulares del Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia del Consejo de Ministros para evaluar la intervención en materia de reactivación económica, principalmente de las Pymes.

Sobre el Consejo Directivo del Indecopi

El mencionado consejo directivo debe estar conformado por cinco (5) miembros: dos en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros; uno, del Ministerio de Economía y Finanzas; uno, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y uno, en representación del Ministerio de la Producción, los cuales son designados mediante Resolución Suprema refrendada por la PCM. Cabe resaltar que, si bien no existe una lista taxativa de requisitos a cumplir para ser designado como miembro del Consejo Directivo, las razones que justifican cada una de las designaciones corresponden al sector que representa cada miembro.

A su vez, el consejo directivo está presidido por el presidente ejecutivo del Indecopi, designado por el Presidente de la República el 14 de setiembre de 2021 mediante Resolución Suprema N° 100-2021-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano.

Al respecto, el Informe N°250-2021-OAJ/INDECOPI elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica el pasado 27 de setiembre señala que la designación de la presidencia ejecutiva del Indecopi es concordante con el ordenamiento legal y realizado por la autoridad competente para ello, siendo el máximo representante del Estado peruano quien tiene la facultad legal y constitucional de decidir quien ocupa estos cargos de acuerdo a los requisitos técnicos que amerita cada puesto de estos altos funcionarios.

Asimismo ni la Oficina de Recursos Humanos, ni el Clasificador de Cargos, ni el Manual de Organización y Funciones (MOF) establecen algún requisito adicional para ser Presidente del Consejo Directivo, pues conforme con lo señalado en el artículo 9° de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación de manual de perfiles de puestos: el perfil de puesto de los funcionarios únicamente contiene la información relativa a la identificación del puesto, las funciones y, de corresponder, los requisitos establecidos por la Constitución y normas especiales.

Lima, 28 de setiembre de 2021